

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **ESPECIALISTA EN ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS BOSQUES**

#### **1. ANTECEDENTES**

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, en la secuencia denominada GIZ, trabaja a lo largo del mundo principalmente por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) con el fin de fortalecer las capacidades de los actores locales para desarrollar perspectivas de futuro en forma sostenible.

El Gobierno Nacional en el marco del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 establece la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) como la instancia responsable de formular políticas y normas, así como de estructurar mecanismos para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, el agua, y la conservación y protección del medio ambiente. Asimismo, es responsable de formular una política integral de protección de los recursos naturales, garantizando y priorizando su uso adecuado y sustentable, y las necesidades de preservación y conservación de los sistemas acuíferos y la biodiversidad.

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en el Eje 8 de “Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra”. En el Lineamiento Político 8.1. Fortalecer el manejo integral y sustentable de los bosques como un recurso de carácter estratégico, promoviendo la protección de las áreas con vocación forestal. referente al incremento de la cobertura boscosa, no solo contempla la ampliación de la cobertura forestal mediante la forestación y reforestación, sino que también incluye la conservación de las cabeceras de cuencas, áreas de servidumbre ecológicas y restauración de áreas degradadas.

Así también la Ley de Medio Ambiente N° 1333, en su artículo Nro. 46, establece que los bosques naturales y tierras forestales son de dominio originario del Estado, su manejo y uso debe ser sostenible. La autoridad competente establecida por Ley especial, en coordinación con sus organismos departamentales descentralizados, normará el manejo integral y el uso sostenible de los recursos del bosque para los fines de su conservación, producción, industrialización y comercialización, así como también y en coordinación con los organismos competentes, la preservación de otros recursos naturales que forman parte de su ecosistema y del medio ambiente en general.

La Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (DGGDF), dependiente del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climáticos, Gestión y Desarrollo Forestal (VMABCCGDF), del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), se encarga de formular y definir políticas para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales; implementar estrategias, planes y programas para la conservación y el aprovechamiento de los recursos forestales y manejo integral del bosque, con una visión comunitaria, planteando la agregación de valor a los productos forestales, buscando a mediano plazo la industrialización de los mismos, entre otros.

Ante esta situación, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (DGGDF) junto con la Cooperación Alemana, mediante la GIZ, implementan el Proyecto para el Manejo y Conservación del Bosque en la Cuenca Amazónica de Bolivia (ProAmazonia), que desarrolla sus acciones

en los Departamentos de Pando, norte de La Paz, noreste de Santa Cruz y oeste de Beni.

Por lo señalado el Proyecto ProAmazonia lanza la convocatoria para la contratación de un especialista técnico en “Elaboración de la Política Nacional para la Gestión Integral de los Bosques”, mismo que deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Elaborar un documento de Política Nacional de Bosques, estableciendo los fundamentos de la política, el enfoque programático, principios básicos para el manejo de los bosques, los objetivos estratégicos y las líneas de acción priorizadas (incendios forestales, manejo integral de los bosques naturales (maderable y no maderable)), Forestería comunitaria (Áreas protegidas, TCOS o TIOCs), sostenibilidad ambiental, plantaciones: forestación y reforestación, gobernanza forestal y género como tema transversal.

## **3. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1) Efectuar la revisión, análisis, interpretación y sistematización de la normativa nacional y su relación con el manejo sustentable de los bosques naturales y plantados (Constitución política del estado, PNG, PDES, ODS, otros)
- 2) Identificar los compromisos internacionales que tiene Bolivia en relación con el manejo sustentable de los bosques y la biodiversidad.
- 3) Identificar, analizar y sistematizar las políticas nacionales e internacionales que el país ha generado participativamente identificando los instrumentos de gestión vinculadas al sector forestal y/o al manejo de los bosques, que ya estén aprobadas y en proceso de implementación.
- 4) Coordinar, articular y centralizar la información y la documentación generada en la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (DGGDF), como responsable de sector en coordinación con el Proyecto ProAmazonia.
- 5) Realizar el diagnóstico de la situación actual de la normativa existente, la situación de los bosques y las iniciativas departamentales existentes con relación al manejo de sus recursos naturales boscosos.
- 6) Realizar reuniones de trabajo con los sectores involucrados al objeto de generar insumos para la elaboración de la política nacional de bosques.
- 7) Realizar la presentación de la Política Nacional para la Gestión Integral de los Bosques en reuniones de trabajo con los sectores involucrados de forma participativa.
- 8) Coordinar la aprobación de la política de gestión integral de bosques de forma conjunta con la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal.

## **4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECIFICAS A DESARROLLAR**

El Especialista en la Elaboración de la Política Nacional de Bosques, tiene como principales actividades:

- a. Coordinar de forma conjunta con personal de la DGGDF, GIZ, el proyecto ProAmazonía, la planificación de actividades.
- b. Realizar el diagnóstico nacional de la situación actual del sector forestal y su normativa, en coordinación con instituciones involucradas con el sector bosques.

- c. Analizar e identificar la normativa en la cual se fundamentará la política nacional de bosques (PGN, PDES, constitución política del estado, Ley 300, ley 1700, ley, 1333, entre otras).
- d. Sistematizar, analizar y caracterizar los resultados del diagnóstico situacional.
- e. Establecer un adecuado flujo de información y comunicación entre el personal de GIZ, el proyecto ProAmazonía y la DGGDF.
- f. Administrar adecuadamente la información a su cargo, preservando su integridad y evitando su mala utilización.
- g. Coordinar reuniones informativas con el equipo técnico de la GIZ, el proyecto ProAmazonia y la DGGDF.
- h. Mantener comunicación continua con la GIZ, el Proyecto ProAmazonía y la DGGDF.
- i. Planificar y desarrollar reuniones de trabajo con los sectores involucrados para la obtención de insumos que apoyen la construcción de la política nacional de Bosques.
- j. Realizar la presentación del documento de Política Nacional para la Gestión Integral de los Bosques a la GIZ, el proyecto ProAmazonía y la Dirección Forestal.
- k. Otras tareas referentes a los objetivos específicos de la consultoría.

## 5. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1	Plan de trabajo consensuado y aprobado por la DGGDF en coordinación con GIZ y el Proyecto ProAmazonia que incluya: - Cronograma de trabajo ajustado. - Metodología para el desarrollo de la consultoría, que incluya: ✓ Una propuesta de estructura de diagnóstico ✓ Una propuesta de estructura del documento de política nacional de bosques ✓ Una propuesta de formatos de actas para la sociabilización de la Política.	30/08/2024
2	Un documento de diagnóstico que incluya la sistematización y el análisis de la información relacionada a la política nacional y los convenios internacionales del sector forestal.	19/09/2024
3	Un documento borrador de política nacional de bosques que incluya la estructura propuesta en el plan de trabajo y las actas de las reuniones efectuadas con los diferentes sectores forestales.	14/10/2024
4	Una propuesta final de política de gestión integral de bosques concluida que incluya los respaldos correspondientes (actas de reuniones, resúmenes de las reuniones) en versión original.	6/11/2024

Los productos e informes de la consultoría deberán ser elaborados de acuerdo con el formato establecido por la DGGDF dependiente del MMAyA., mismos que serán revisados por la GIZ, el proyecto ProAmazonia y la DGGDF para dar su aprobación, o solicitar complementación al consultor sobre el producto presentado.

## 6. FORMATO PARA ENTREGA

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en físico y en electrónico. Los informes finales deben estar en formato Word y PDF.

## **7. COORDINACIÓN TÉCNICA**

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y por el personal delegado por la GIZ y el proyecto ProAmazonia.

## **8. LUGAR DE TRABAJO**

La consultoría se desarrollará con base en la ciudad de La Paz.

## **9. VIAJES OFICIALES**

Se requieren dos (2) viajes, cada viaje será por tres (3) días y dos (2) noches de hospedaje. El primero al departamento de Santa Cruz y el segundo al departamento de Cochabamba, las fechas pueden variar según la justificación y las actividades a desarrollar, se detalla a continuación:

<b>CIUDAD</b>	<b>DIAS DE VIAJE</b>	<b>HOSPEDAJE</b>
1 viaje a Santa Cruz	1 viaje de 3 (tres) días continuos (agosto-septiembre)	2 noches de hospedajes
1 viaje a Cochabamba	1 viaje de 3 (tres) días continuos (septiembre-octubre)	2 noches de hospedajes
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>4</b>

Los gastos de viajes y hospedaje, para el desarrollo de la consultoría, deberán ser cubiertos por el consultor, los cuales serán descritos e incluidos en la propuesta económica presentada.

El objetivo del viaje estará enfocado en obtener insumos que contribuyan a la construcción de la política, (los viajes se realizarán con justificación y en el marco del cronograma de actividades, acompañado por personal delegado de la DGGDF, GIZ y del Proyecto ProAmazonía).

## **10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN**

La consultoría se realizará en 57 días, entre el 20/08/2024 y el 06/11/2024, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Mes</b>	20 ago. – 19 sep.	20 sep. - 14 oct.	15 oct. – 06 nov.
<b>Días</b>	19	19	19

## **11. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO**

El/la Consultor(a) debe contar con el siguiente perfil:

**Formación y experiencia (35%)**

- **Formación Profesional:**
  - ✓ Título Ingeniería Forestal, Antropología, Ingeniera ambiental, Ingeniería agronómica, licenciado en economía y ramas afines.
  - ✓ Maestría en manejo de bosques, recursos naturales, desarrollo sostenible, agroecología, agroforestería, políticas públicas (deseable).
  - ✓ Diplomado en políticas públicas (deseable)
  - ✓ Diplomado en medio ambiente/ similares (deseable)
  - ✓ Conocimientos de la normativa forestal y ambiental
  - ✓ Conocimiento de los acuerdos internacionales relacionados a la temática bosques y biodiversidad
  
- **Experiencia profesional general:**
  - ✓ Al menos diez años 10 de experiencia desde la emisión de su título a nivel nacional en el sector público y/o privado.
  - ✓ Conocimiento de las Políticas e institucionalidad, que comprende planificación territorial, normativa y gobernanza
  - ✓ Conocimiento en manejo forestal y uso sostenible de los recursos naturales
  - ✓ Conocimiento en manejo de ecosistemas forestales y restitución de bosques
  - ✓ Experiencia de trabajo con comunidades en general y operadores privados
  - ✓ Conocimiento de la temática forestal comunitaria (Forestaría comunitaria).
  
- **Experiencia específica:**
  - ✓ 8 años de experiencia, en trabajos relacionados a la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con el sector forestal, cambio climático, agroforestal y/o agropecuario.
  - ✓ Conocimiento de la Ley 1700 y sus reglamentos, Directrices Técnicas y Normas conexas, Ley 300, Ley 337, Ley 1333, PND, PDES, Constitución Política del Estado, entre otras.
  - ✓ Experiencia en elaboración de planificación estratégica, programática y operativa
  - ✓ Experiencia en la elaboración de políticas públicas (deseable)
  
- **Capacidades**
  - ✓ Capacidad para planificar, organizar y sistematizar información.
  - ✓ Alta capacidad analítica e interpretativa.
  - ✓ Capacidad de síntesis de leyes y normas.
  - ✓ Capacidad de trabajo en equipo.
  - ✓ Facilidad de redacción de documentos técnicos y analíticos.
  - ✓ Disponibilidad de viajes al interior del país.
  - ✓ Excelente capacidad de manejo de Windows, Office (Word, Excel, Power Point y Outlook).

**Propuesta técnica (35%)**

El/la proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya:

- ✓ Antecedentes y justificación
- ✓ Objetivos

- ✓ Alcance del trabajo, presentar una descripción de las actividades a desarrollar señalando su alcance para el logro de los objetivos de la consultoría y productos concretos.
- ✓ Metodología de trabajo a desarrollar para garantizar el cumplimiento de objetivo general, los objetivos específicos previstos.
- ✓ Enfoque innovativo (valor agregado) para el desarrollo de la consultoría
- ✓ Propuesta de cronograma detallado actividades (Plan de Trabajo) y entrega de los respectivos productos.

La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia

### **Propuesta económica (30%)**

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de los/las proponentes que obtengan un mínimo de 50/70 en la evaluación de la propuesta técnica, (Formación, experiencia y propuesta técnica).

## **12. FORMA DE PAGO**

<b>Nº DE PAGO</b>	<b>PRODUCTO O INFORME POR ENTREGAR</b>	<b>FECHAS</b>	<b>Monto honorarios (días efectivos)</b>	<b>Viajes</b>
1	Plan de trabajo consensuado y aprobado por la DGGDF en coordinación con GIZ y el Proyecto ProAmazonia que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de trabajo ajustado.</li> <li>- Metodología para el desarrollo de la consultoría, que incluya               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una propuesta de estructura de diagnóstico</li> <li>✓ Una propuesta de estructura del documento de política nacional de bosques</li> </ul> </li> </ul> Una propuesta de formatos de actas para la sociabilización de la Política.	19/09/2024	19 días	Viaje Santa Cruz
	Un documento de diagnóstico que incluya la sistematización y el análisis de la información relacionada a la política nacional y los convenios internacionales del sector forestal.			
2	Un documento borrador de política nacional de bosques que incluya la estructura propuesta en el plan de trabajo y las actas de las reuniones efectuadas con los diferentes sectores forestales.	06/11/2024	38 días	Viaje Cochabamba
	Una propuesta final de política de gestión integral de bosques concluida que incluya los respaldos correspondientes (actas de reuniones, resúmenes de las reuniones) en versión original.			

### **13. FACTURACIÓN**

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

### **14. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de estos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

### **15. CONFIDENCIALIDAD**

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

***Nota.*** - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).**